

1 ESCRITURA # 3.346/86

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

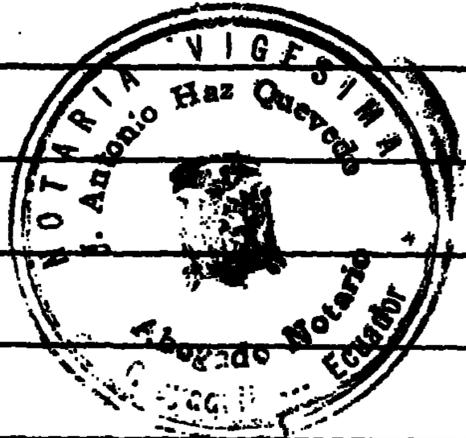
2 FORMA DE ESTATUTOS DE

3 LA COMPAÑIA " INMOBILIA-

4 RIA ARGRA SOCIEDAD ANO-

5 NIMA.-----

6 CUANTIA: "



NOTARIA VIGESIMA

ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

8 del Guayas, República del Ecuador, hoy día d o c e

9 d e D i c i e m b r e de mil novecientos ochenta y seis,

10 ante mí, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario, Titular

11 Vigésimo de este Cantón, comparece La Compañia " INMOBILIARIA

12 ARGRA SOCIEDAD ANONIMA, legalmente representada por el señor

13 ARNALDO CASTRO RODRIGUEZ, de estado civil c a s a d o,

14 de profesión E j e c u t i v o en su calidad de Gerente

15 y representante legal de dicha Compañia, según nombramiento

16 que se copiará más adelante como documento habilitante. El

17 compareciente es c u b a n o, mayor de edad, domiciliado en

18 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

19 conocerlo personalmente en este acto. Doy Fé.- Bien instruido

20 en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMEN-

21 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden

22 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presen-

23 tan la minuta que dice así:- S E Ñ O R N O T A R I O:-

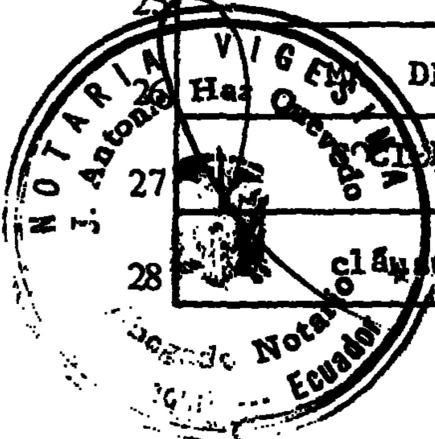
24 En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in-

25 corporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

26 MA DE ESTATUTOS SOCIAL, de la Compañia INMOBILIARIA ARGRA

27 SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes

28 cláusulas:- P R I M E R A:- COMPARECIENTE:- Comparece al otor-



gamiento de la presente escritura el señor Arnaldo Castro Rodríguez, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía " Inmobiliaria Argra Sociedad Anónima " debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el día primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la sociedad anónima denominada " INMOBILIARIA ARGRA SOCIEDAD ANÓNIMA " con un capital social de quinientos mil sucres y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; y, b. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " Inmobiliaria Argra Sociedad Anónima " reunida el día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un Millón Quinientos Mil Sucres. (S/.1'500.000,00 (, mediante la emisión de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, así como reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente de la Compañía, para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA:- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGRA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Con estos antecedentes, el señor Arnaldo Castro Rodríguez, en su calidad

5 Sucres/23



NOTARIA VIGESIMA

ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

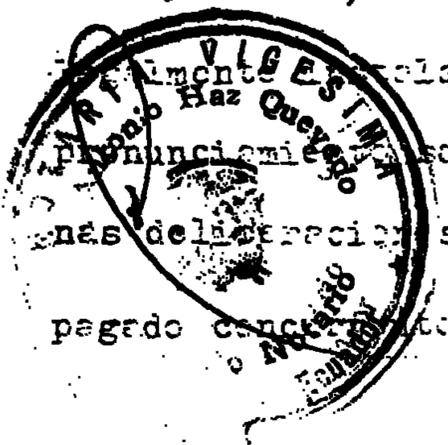
1 de Gerente y representante legal de la Compañía, conforme
 2 lo acredita con su nota de nombramiento que adjunta a
 3 la presente, declara mediante este instrumento público; Pri-
 4 mero.- Que se aumenta el capital social de la Compañía
 5 en la suma de Un Millón Quinientos Mil Sucres, mediante
 6 la emisión de mil quinientas acciones ordinarias y nominati-
 7 vas de un mil sucres, cada una, de tal manera que la com-
 8 pañá garrá en el futuro con un capital del DOS MILLONES
 9 DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), Segundo.- Que las mil qui-
 10 nientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital
 11 han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad
 12 en la siguiente forma: La señora Marcia Graciela Gallardo
 13 Romero de Castro, ha suscrito mil cuatrocientas noventa y
 14 seis acciones y las ha pagado en su totalidad mediante
 15 la compensación de créditos que tenía con la compañía; José
 16 Miguel Gallardo Romero, ha suscrito una acción y la ha
 17 pagado en su totalidad en numerario, mediante la entrega que
 18 dicho valor a realizado a la Compañía, María del Carmen
 19 Gallardo Romero, ha suscrito una acción y la ha pagado en
 20 su totalidad en numerario, mediante la entrega que dicho va-
 21 lor a realizado a la Compañía; Marco Alonso Gallardo Romero,
 22 ha suscrito una acción y la ha pagado en su totalidad en
 23 numerario, mediante la entrega que dicho valor a realizado
 24 a la compañía; y, Doctor Homero Gallardo Romero, ha suscrito
 25 una acción y la ha pagado en su totalidad en numerario, me-
 26 diante la entrega que dicho valor a realizado a la compañía
 27 Tercero.- Que todos los suscriptores son de nacionalidad
 28 ecuatoriana; Cuarto.- Que se reforma el Artículo Tercero de



1 los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el
2 texto de dicho Artículo, dirá: " Artículo Tercero.- El capi-
3 tal social es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)
4 dividida en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de
5 un valor nominal de mil sucres cada una; pudiendo emitirse
6 títulos que amparen varios acciones y cuya emisión resolverá
7 la Junta General de Accionistas.- C U A R T A:- C O N C L U S I O N:-
8 Anada usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo
9 para la validez de esta escritura pública, incorpore los do-
10 cumentos acompañados y otorgue las copias de Ley.- (fir-
11 mado Ilegible (, ABOGADO FAUSTO BARRAGAN BARRERA ✓
12 Registro número mil ochocientos treinta y uno.- HASTA AQUI ✓
13 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- D O C U-
14 M E N T O S H A B I L I T A N T E S:- N O M B R A M I E N T O S:
15 Guayaquil, a cinco de Enero de mil novecientos ochen-
16 ta y tres. Señor Arnaldo Castro Rodríguez. Ciudad.- Estima-
17 do señor:- Cúmpleme comunicarle que la Primera Junta Gene-
18 ral de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ARGRA
19 SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto
20 de designarlo para el cargo de GERENTE de la Empresa por un
21 un periodo de cinco años. Sus atribuciones y responsabili-
22 dades son de acuerdo con los Estatutos de la Empresa y
23 la Ley de Compañías! Inmobiliaria ARGRA Sociedad Anónima,
24 constituyó el primero de Diciembre de mil novecientos ochen-
25 ta y dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Gua-
26 yaquil, Abogado Eugenio S. Ramirez Buharquez e inscrita en
27 el Registro Mercantil del cinco de Enero de mil novecientos
28 ochenta y tres.- Atentamente. (firmado Ilegible (, Graciela

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA ARGRA S. A. ", CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas, en el local social de la compañía " Inmobiliaria Argra S. A. ", se reunieron los accionistas de la prenombrada compañía, señores José Miguel Gallardo Romero, propietario de una acción de un mil sucres; María del Carmen Gallardo Romero, propietaria de una acción de un mil sucres; Marco Alonso Gallardo Romero, propietario de una acción de un mil sucres; Doctor Homero Gallardo Romero, propietario de una acción de un mil sucres; y, Marcia Graciela Gallardo Romero de Castro, propietaria de cuatrocientas noventa y seis, acciones de un mil sucres cada una. Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital social pagado, manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, en el que todos están conformes: 1o.) Conocer y resolver sobre el aumento de capital, - suscripción y forma de pago; y, 2o) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Tercero de los Estatutos Sociales. Preside la sesión la señora Marcia Graciela Gallardo Romero de Castro, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Arnaldo Castro Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía. La Presidente solicita al Secretario verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, para declarar instalado el acto y sesión, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar instalada la Junta, solicitando a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de la reunión.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concuerda a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RE-



SOLUCION NUMERO UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS SUCRES, mediante la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de Dos Millones de Sucres; RESOLUCION NUMERO DOS: Aprobar el siguiente cuadro de suscripción de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital: el señor José Miguel Gallardo Romero ha suscrito una acción; el señor Marco Alonso Gallardo Romero ha suscrito una acción; el doctor Homero Gallardo Romero ha suscrito una acción; la señora María del Carmen Gallardo Romero ha suscrito una acción; y, la señora Marcia Graciela Gallardo Romero de Castro, ha suscrito mil cuatrocientas noventa y seis acciones; así como aprobar la cesión que de sus derechos de atribución y preferencia han realizado los accionistas José Miguel Gallardo Romero, Marco Alonso Gallardo Romero, Doctor Homero Gallardo Romero y María del Carmen Gallardo Romero, a favor de la accionista Marcia Graciela Gallardo Romero de Castro; RESOLUCION NUMERO TRES: Aprobar que el pago del aumento de capital se lo realice íntegramente, por compensación de créditos que tiene la suscriptora Marcia Graciela Gallardo Romero de Castro y por pago en numera- rario los restantes accionistas. Ratifican los accionistas en forma unánime que las entregas realizadas por la accionista Marcia Graciela Gallardo Romero de Castro no han ganado ningún tipo de interés, y que los accionistas han aprobado y autorizado dicha entrega de dinero; RESOLUCION NUMERO CUATRO: Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro será el siguiente: " Artículo Tercero.- El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil sucres cada una, pudiendo emitirse títulos que amparen varias acciones y cuya emisión resolverá la Junta General de Accionistas. ".; y, RESOLUCION NUMERO CINCO: Autorizar al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado. En estas circunstancias y no ha-

biendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión, concediéndose un momento de reeso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio, se da la lectura del acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.-----

[Handwritten signature]
ARNALDO CASTRO RODRIGUEZ
GERENTE

[Handwritten signature]
GRACIELA GALLARDO ROMERO DE CASTRO
PRESIDENTE

x *[Handwritten signature]*
MARIA DEL C. GALLARDO DE SALTOS

[Handwritten signature]
HOMERO GALLARDO ROMERO

[Handwritten signature]
ARCO A. GALLARDO ROMERO

[Handwritten signature]
MIGUEL GALLARDO ROMERO

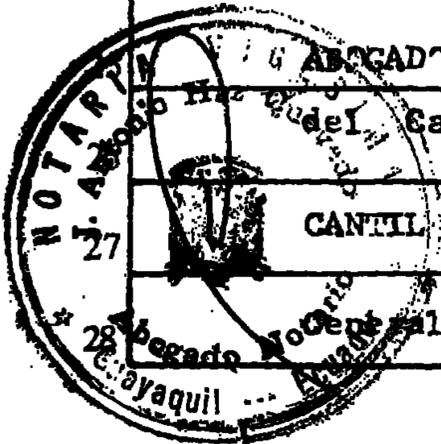




NOTARIA
VIGESIMA

ABOGADO
J. ANTONIO HAZ
QUEVEDO

1 Gallard Romero de Castro, PRESIDENTE. Conste por el presen-
 2 te que acepto el cargo de GERENTE de INMOBILIARIA ARGRA
 3 SOCIEDAD ANONIMA, en Guayaquil, el cinco de Enero de mil
 4 novecientos ochenta y tres.- (firmado Ilegible). ARNALDO
 5 CASTRO RODRIGUEZ. Queda inscrito este Nombramiento a fojas
 6 seiscientos treinta y ocho, Número ciento cincuenta y sie-
 7 te, del Registro Mercantil y anotado bajo el número tres-
 8 cientos cincuenta y dos del Repertorio.- Archivándose los
 9 Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez
 10 de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
 11 Mercantil.- (firmado Ilegible). ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
 12 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un
 13 sello que dice. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Hay
 14 otro sello que dice. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
 15 Valor Pagado por este Trabajo, Trescientos Treinta y ocho
 16 Suces. Certifico que esta copia es igual a su original
 17 Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta y
 18 tres. Desplacese los documentos solicitados y entreguese
 19 al petionario.- LO CERTIFICO. (firmado Ilegible) Abogado
 20 Juan Chang Macias. INSPECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO DEL LITO-
 21 RAL. Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del
 22 Cantón, Certifica que la presente fotocopia de Nombramiento
 23 es igual a su original.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre
 24 de mil novecientos ochenta y seis, (firmado Ilegible).
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil
 del Cantón Guayaquil. Hay un sello que dice. REGISTRO MER-
 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- Queda Agregado Acta de Junta
 y demás documentos.- Leída que fue esta escritura



1 de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a el
2 compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus par-
3 tes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fé.- EMENDADOS-
4 realizado, girará.

8 CIA " INMOBILIARIA ARGRA S. A.

9 GERENTE

10 C.I. 99-7636526

11 CT. 15643

12 R.C.C. 99061645001

AB. J. ANTONIO HAZ Q.
NOTARIO VIGESIMO

13 SE OTORGO APEL MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO EN **SEGUNDA**

14 **COPIA** DE CINCO FOLIOS UTILES QUE NORMO, SELLO Y FIRMA EN

15 GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL

16 NOVECIENTOS CUENTA Y SEIS.

Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

18 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. Tome nota en la
19 Matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
20 Estatutos de la Cia. Inmobiliaria ARGRA S. A. que reposa
21 en mis archivos con fecha 12 de Diciembre de 1.986, que fue
22 aprobada según Resolución No. 87-2-1-1- Lr. Luis Salazar Becker
23 Intendente de Cia. Encargado, Guayaquil, de fecha 29 de E-
24 nero de 1.987, Guayaquil, 9 de Febrero de 1.987.

Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

00.0.
T

Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 1 de Diciembre de 1.982, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía " Inmobiliaria Argra Sociedad Anónima ", que ha sido aumentado el capital y reformado los Estatutos de la antes referida Compañía conforme al contenido de la escritura que antecede y aprobada, mediante Resolución Número 87-2-1-1 - 00217 de fecha 29 de Enero de 1:987, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha.- DOY FE . -

Guayaquil, a 12 de Febrero de 1.987.

[Handwritten signature]
Notaría Vicaria Urdan
Guayaquil - Ecuador
Ab. Eugenio S. Ramirez
NOVENO VIGESIMO OPTAL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i En cumplimiento de la Resolución ND 87-2-1-1-00217 dictada por el Intendente de Compañías Encargado el veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta i siete, queda inscrita la presente Escritura, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA ARGRA SOCIEDAD ANONIMA", de fojas 9.692 a 9.702, número 1.942 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.950 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i En cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 378 del 25 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de la presente Escritura.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente Escritura a foja 390 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten mark]

TIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]